

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA

Políticas Forestales Plan Nacional de Desarrollo Forestal

Integración y
participación
activa del
sector forestal
en el desarrollo
humano
sostenible



PROGRAMA GLOBAL DE BOSQUES



MINAE



COSTA RICA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA

Políticas Forestales Plan Nacional de Desarrollo Forestal



Integración y
participación
activa del
sector forestal
en el desarrollo
humano
sostenible

PROGRAMA GLOBAL DE BOSQUES



MINAE



COSTA RICA

PRESENTACIÓN

Costa Rica es un país de vocación forestal por excelencia. Se estima que el 60% del territorio nacional podría estar cubierto de diferentes tipos de bosques, que generarían a su vez una riqueza invaluable, como resultado de la producción de bienes y servicios ambientales. No obstante, las políticas de desarrollo de las últimas décadas han privilegiado otros campos de la economía nacional, principalmente orientadas a resolver los problemas de seguridad alimentaria de la nación. Lo anterior no es exclusivo de Costa Rica. En muchas regiones del mundo se establecieron objetivos y políticas de desarrollo que lamentablemente, condujeron a la destrucción masiva de los recursos forestales y de biodiversidad asociados.

Hace aproximadamente una década, en especial a partir de la Cumbre de Río de Janeiro en 1992, se inicia todo un proceso de decisiones técnicas y políticas para evitar la destrucción del medio ambiente en el mundo. A partir de entonces, se generan iniciativas de desarrollo de esquemas institucionales y planes de acción en campos tales como la biodiversidad, el cambio climático y la lucha contra la desertificación, por mencionar los más relevantes. El tema del bosque, su manejo, conservación y desarrollo sostenible, fue también analizado en esa oportunidad, pero no se logró obtener el consenso necesario en la comunidad internacional, para convertir en realidades políticas los anhelos de muchos pueblos y gobiernos.

No obstante, la preocupación por contar con una acción internacional concertada tendiente a garantizar la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques para su disfrute por parte de las presentes y futuras generaciones, ha estado presente en el diálogo internacional desde entonces. Primero a través de un Panel Intergubernamental y posteriormente por medio del Foro Intergubernamental sobre los Bosques, conformados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y que han recomendado el establecimiento del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques, como una instancia permanente de esta organización mundial, proceso en el que Costa Rica ha jugado un papel activo y crucial.

Aunque Costa Rica históricamente no escapa a las tendencias mundiales en cuanto a la reducción de la cobertura forestal, nuestros gobernantes han sido lo suficientemente visionarios para adoptar medidas de política que, sin bien no resuelven en su totalidad dicha problemática, al menos han evitado que su impacto sea tan nefasto como en otros países. El establecimiento de un sistema de áreas protegidas que en la actualidad abarca el 26% del territorio nacional, aunado a los programas de incentivos y pago de servicios ambientales, han sido las dos principales herramientas de esa política. Pero también debe reconocerse que el costo derivado para el país ha sido de gran envergadura, no sólo en cuanto a la adquisición de tierras para destinarlas a la conservación y uso sostenible de sus recursos, sino en materia fiscal, presupuestaria y de mantenimiento de la estructura institucional necesaria.



La política forestal en nuestro país ha carecido, en términos generales, de la definición de objetivos de largo plazo y de ordenamiento del territorio, de forma tal que permita la generación de condiciones de estabilidad y confianza para los inversionistas en este campo. Tampoco ha tenido debidamente en cuenta el esfuerzo financiero que el país debe hacer para garantizar la adquisición de todas las tierras hoy inmersas en su sistema de áreas protegidas, a la luz de los enormes problemas macroeconómicos que representa la deuda pública.

Lo anterior nos permite señalar que la necesidad de una clara política forestal es un asunto de importancia nacional que requiere de decisiones de largo plazo, con una clara visión de lo que queremos del sector forestal costarricense dentro del espectro económico y social general del país. Estamos seguros que el sector forestal ha contribuido y seguirá contribuyendo activamente al desarrollo humano de nuestro pueblo, pero para ello se deben tomar decisiones que consideren también las expectativas y las capacidades de los diferentes sectores de nuestra sociedad civil.

La política forestal que hoy presentamos al país, pretende ser una contribución a la búsqueda de esas soluciones. Es resultado del esfuerzo de una gran cantidad de ciudadanas y ciudadanos que han participado en un diálogo constructivo y enriquecedor durante varios meses. Es también el punto de partida para terminar la construcción de un Plan Nacional de Desarrollo Forestal, cuyos cimientos apenas han sido esbozados aquí, y que requieren a partir de ahora, de los aportes de las diferentes entidades públicas y privadas, para establecer un verdadero compromiso nacional con la reactivación del sector forestal, para convertirlo en una herramienta más al servicio de lo que todos y todas deseamos: un mejor desarrollo humano para nuestro pueblo.


Elizabeth Odio Benito
Ministra del Ambiente y Energía



San José, 15 de Junio del 2000



I. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos meses, el país ha sido testigo de un proceso de diálogo abierto y enriquecedor, en el cual ha participado una gran cantidad de representantes de las principales entidades y grupos sociales relacionados con el tema del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bosques del país, tanto del sector público como del privado. Uno de los principales resultados de este diálogo se refiere a la necesidad de contar con una clara definición política respecto de los planes nacionales orientados a propiciar el desarrollo y fortalecimiento del sector forestal costarricense.

El Gobierno de la República, por intermedio del Ministerio del Ambiente y Energía, luego de un análisis de la información y documentación más reciente relacionada con la situación del sector forestal del país, en particular aquella que se ha derivado del proceso de diálogo antes descrito, y que condujo a la elaboración de un documento de propuestas de política forestal y que ha servido como una de las fuentes principales; ha decidido emitir el presente Plan Nacional de Desarrollo Forestal, con la intención sin duda de que pueda servir como marco de referencia para la definición de una política de Estado de largo plazo, de modo que se posibilite un mayor desarrollo del sector forestal, tanto desde la óptica de la conservación como desde el punto de vista productivo, y se convierta en un elemento más que contribuya positiva y efectivamente al desarrollo humano del país.

El documento consta de dos partes: a) Las políticas forestales y, b) El programa nacional de desarrollo forestal. La separación en estas dos partes tiene fines únicamente metodológicos, pues el segundo es resultado de la primera.

Cabe agregar que además de los elementos que resultan de las particularidades propias del sector y, que de alguna manera responden a los problemas más relevantes identificados por los propios involucrados, se ha recurrido a la consideración de los elementos principales del diálogo internacional sobre bosques, a efecto de incorporarlos dentro de las acciones concretas a desarrollar como resultado del presente plan.

Sobre este último punto, conviene tener presente que una de las principales recomendaciones derivadas de los más recientes foros especializados en el tema de bosques (IV Sesión del Foro Intergubernamental sobre Bosques), indica la necesidad de analizar la temática forestal desde una perspectiva holística, en la cual tanto las actividades de producción, como las de manejo, conservación y desarrollo sostenible de los recursos forestales, pueden cumplir un importante papel como elementos de desarrollo socioeconómico, particularmente en países en los cuales las oportunidades de las poblaciones rurales son más reducidas. De esta manera, cuando nos referimos a los bosques no nos estamos refiriendo únicamente al bosque natural, sino también a los bosques secundarios, bosques manejados, plantaciones forestales, y general, a la amplia gama de recursos forestales que se pueden encontrar en el país.

Lo anterior tampoco debe conducir al desconocimiento de que los diferentes tipos de bosque cumplen funciones sociales, económicas, ecológicas, ambientales y culturales diversas; lo que sin duda llevará a la identificación de diferencias a la hora de la valoración de cada uno de ellos; así como a los alcances de las diferentes modalidades de manejo pertinentes, lo cual se reflejará en la definición de políticas específicas. La concepción de manejo no puede verse, entonces, desde una perspectiva únicamente de extracción de recursos del bosque primario, sino dentro de una dimensión más amplia que en conjunto debe conducir a la sostenibilidad.

2. LA PROBLEMÁTICA FORESTAL

Costa Rica es un país que se caracteriza por la vocación forestal de sus suelos. Se estima que el 60% del territorio nacional podría estar dedicado a las actividades relacionadas con el manejo, conservación y desarrollo sostenible de bienes y servicios provenientes de los bosques. No obstante, la participación del sector forestal en la actividad económica general del país, no ha tenido históricamente la relevancia que debería.

Históricamente diversos factores se han conjugado para llevar a la reducida participación del sector forestal en la economía nacional: los recursos de madera no aprovechada y la pérdida de potencial productivo de los bosques. Las estimaciones indican que, entre 1966 y 1984 el país perdió un promedio de 2.000 millones de colones anuales¹, además de los recursos de biodiversidad asociados y las negativas repercusiones derivadas del proceso de erosión y deterioro de los suelos. La participación del sector forestal en el Producto Interno Bruto no ha sobrepasado nunca un promedio del 5% anual.

Lo anterior es reflejo tanto de las prioridades de desarrollo que el país ha definido en las últimas décadas, durante las cuales se ha dado especial relevancia a la producción agrícola y pecuaria, así como al desarrollo de plantaciones de productos primarios, con una clara orientación hacia 1 os mercados externos, como de la disponibilidad de oferta de recursos e incentivos para la inversión privada con garantías de recuperación. No ha existido, en términos generales, una capacidad gubernamental para definir con claridad el papel que debe cumplir el sector forestal en la economía nacional, y consecuente mente, no se han asumido compromisos políticos de largo plazo que permitan garantizar las condiciones de estabilidad requeridas por la actividad forestal, particularmente en lo que respecta a la participación del sector productivo privado.

A pesar de lo anterior, el país ha tenido la capacidad de desarrollar un sistema de áreas protegidas, que en la actualidad cubre cerca del 26% del territorio nacional, y en cual se encuentran representados muchos de los principales ecosistemas con que cuenta el país; no obstante, tampoco se tomaron las medidas adecuadas para garantizar su sostenibilidad en el largo plazo. Como consecuencia, en la actualidad el país está enfrentando serias dificultades para hacer frente a las responsabilidades derivadas de la legislación existente, que exigen al estado el pago tierras que aún permanecen en manos privadas, y que se encuentran sometidas a limitaciones por su incorporación en alguna área protegida con restricciones en virtud de su categoría de manejo.

Si bien es cierto ha habido progresos importantes en materia de legislación forestal, ello no es suficiente para garantizar la ordenación de la actividad dentro de un marco de confianza, que permita orientar las inversiones financieras y de infraestructura requeridos para la reactivación de este sector de la economía nacional. Por otra parte, es necesario adoptar las medidas necesarias para que el país continúe con una presencia internacional fortalecida, en virtud de sus esfuerzos por conservar y desarrollar los recursos forestales, convirtiéndolos en un elemento más del desarrollo socioeconómico, que propicie una más justa distribución de los beneficios derivados y permita contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en las zonas rurales, como medio para aliviar la pobreza rural.

1- Centro Científico Tropical. Política Forestal para Costa Rica. 1992

3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

El Plan Nacional de Desarrollo Humano 1998 - 2002, contiene los principales lineamientos de política para la gestión pública en general del país. Por consiguiente, debemos tener presente, a la hora de la definición de una política en un campo específico, aquellos elementos del plan relacionados con la actividad forestal.

Se establece en el Plan Nacional de Desarrollo Humano 1998 - 2002, que el ordenamiento territorial debe ser una política de Estado y un instrumento de planificación y desarrollo, con perspectiva global, prospectiva, democrática y participativa de la sociedad, "...con el propósito de establecer las condiciones y oportunidades a la población para alcanzar un nivel de vida adecuado en armonía con el ambiente, tanto para las actuales como las futuras generaciones" El propósito del ordenamiento territorial es básicamente fortalecer la capacidad nacional para el manejo adecuado del uso del suelo y con ello garantizar el uso racional de los recursos naturales así como la localización de las poblaciones, las actividades sociales y económicas.

Por otra parte el Plan Nacional de Desarrollo establece que, las políticas en relación al capital natural del país pretenden la sostenibilidad del desarrollo nacional, incorporando con especial atención la protección del ambiente, y la creación de mecanismos que incentiven el uso racional de los recursos naturales, así como que permitan su verdadera valoración. Asimismo, se establece la necesidad de considerar el ordenamiento territorial de manera que se permita una aproximación razonable entre el uso potencial y el uso actual del suelo, con lo cual se disminuiría la incidencia de casos de uso que desembocan en la degradación de los recursos naturales y la consiguiente depreciación del capital natural nacional, así como la magnitud de los desastres naturales.

Finalmente, en el ámbito institucional ambiental se establece la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales novedosos que permitan generar una política coherente con los compromisos nacionales e internacionales, con el objeto de lograr una posición de liderazgo en el tratamiento de los diferentes temas relacionados con la protección del ambiente.

Lo anterior puede resumirse en la intención de propiciar el manejo integral de los recursos naturales mediante la consolidación de la capacidad nacional, la capacitación de personal, así como facilitando la participación del sector privado y la sociedad civil en las actividades de manejo, conservación desarrollo sostenible de los recursos naturales impulsando los mecanismos que conduzcan a una modernización de la administración del estado en esta materia, y a un fortalecimiento del sector privado. Los principios de estabilidad, generación de oportunidades, crecimiento económico y sostenibilidad son pues los pilares sobre los cuales se construirán las políticas en los diferentes campos, para propiciar el desarrollo humano para el disfrute equitativo de los beneficios por parte de las actuales y futuras generaciones.

4. POLÍTICAS GENERALES

a) El ordenamiento territorial para el desarrollo de actividades de manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios relacionados con los bosques, será la herramienta para expresar el compromiso político de largo plazo del Poder Ejecutivo, para garantizar las inversiones públicas y privadas con miras al mantenimiento y valoración del capital natural del país. Consecuentemente, se ampliará el Plan de Ordenamiento Ambiental incluyéndole las variables relevantes relacionadas con la actividad forestal a nivel nacional e integrando las áreas protegidas con diferentes categorías de manejo o aquellas fuera de las áreas protegidas, de manera que permita establecer y actualizar periódicamente las áreas geográficas de intervención de la política forestal y, se definirá el área destinada al manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios relacionados con los bosques, para los próximos 10 años, con indicaciones precisas de los siguientes aspectos:

- Área destinada a actividades de protección absoluta.
- Área destinada a actividades de manejo de bosques primarios y secundarios.
- Área destinada a actividades de recuperación mediante reforestación con especies exóticas y nativas, y regeneración natural.
- Área destinada a actividades agrosilvopastoriles.

b) Se consolidará un sistema de información geográfica que sirva como plataforma para:

- mantener un registro actualizado de (a situación de los recursos forestales,
- facilitar la toma de decisiones en las diferentes áreas de la política y administración forestal, y
- la incorporación adecuada de los resultados de la actividad en el sistema de cuentas nacionales

c) Se fortalecerán las acciones gubernamentales para hacer efectivas las recomendaciones del proceso de Concertación Nacional en el tema de servicios ambientales, particularmente en el impulso a la aprobación de las Leyes de Servicios Ambientales y de Protección de Recursos Hídricos.

d) Se consolidará un mecanismo de coordinación interinstitucional formal que garantice una gestión adecuada y armónica de las políticas y acciones de manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios derivados de los bosques, en consonancia con las políticas de desarrollo del país, tanto a nivel nacional como regional y local.

e) Se fortalecerán los mecanismos e instrumentos económicos (fiscales, monetarios y crediticios) para la adecuada promoción, valoración, internalización, retribución y financiamiento de las actividades relacionadas con la producción de bienes y servicios derivados del bosque, que permitan la reactivación del sector forestal en sus diferentes fases (investigación, establecimiento, manejo, industrialización, promoción

comercialización) mediante instrumentos existentes y novedosos, procurando la justa distribución de beneficios.

f) Se consolidará una capacidad nacional de investigación y desarrollo en los diferentes aspectos de la actividad forestal, con miras a garantizar la competitividad del sector comercial forestal nacional dentro de parámetros de calidad y sostenibilidad, y propiciando la mayor eficiencia administrativa del Estado sin comprometer los objetivos de conservación y desarrollo del capital natural del país.

g) Se consolidará un sistema de seguimiento, control, evaluación y auditoría de la actividad forestal, incluyendo la realización de auditorías externas independientes, la promoción de procesos de certificación y el fortalecimiento de los criterios e indicadores de sostenibilidad.

h) Se consolidará la capacidad de los diferentes órganos de la Administración Forestal del Estado (El Sistema Nacional de áreas de Conservación, como la entidad responsable de coordinar la ejecución de las políticas y acciones de gobierno en el campo del desarrollo forestal del país; el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal como principal mecanismo de desarrollo financiero; la Oficina Nacional Forestal como entidad de coordinación y diálogo político, etc.)

i) Participar activamente en el diálogo internacional sobre bosques, con miras a mejorar la imagen del país y a fortalecer su liderazgo a nivel regional e internacional.

j) Se oficializará un Programa Nacional de Desarrollo Forestal, destinado a:

- Garantizar la planificación, seguimiento y evaluación de resultados de las políticas y objetivos nacionales en este campo,
- La consolidación de una capacidad nacional en el sector público y el privado para garantizar el manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios derivados de los bosques, con participación de los sectores sociales principales,
- Garantizar la incorporación adecuada de las recomendaciones internacionales en materia forestal, con miras a mantener y consolidar el liderazgo del país en esta materia a nivel centroamericano e internacional.
- Determinar las acciones específicas para la ejecución de cada una de las políticas antes mencionadas, con asignación de responsabilidades, recursos y metas.”

5. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

El Programa Nacional de Desarrollo Forestal es la herramienta fundamental que plantea el Gobierno de la República para llevar adelante la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas en este campo, con miras a garantizar el manejo y desarrollo sostenible de recursos derivados de los bosques del país. Establecerá los objetivos, estrategias y metas específicas para llevar a la acción cada una de las políticas antes mencionadas. En términos generales, nos permitirá:

- Identificación de políticas, objetivos y metas específicas e identificación de compromisos por parte de los sectores involucrados;

- Definición de estrategias concertadas para el logro de los objetivos y metas específicas, y el seguimiento, evaluación y reorientación periódica de las políticas.
- La participación activa y responsable de los grupos sociales principales en la definición, seguimiento y evaluación de los resultados
- Incorporar una visión de solidaridad y equidad de género en la actividad forestal del país, particularmente orientada al combate de la pobreza rural.
- La participación activa de las comunidades en el manejo y control del uso de los recursos naturales, a través de los mecanismos del triángulo de solidaridad y las auditorías independientes.

El Ministerio de Ambiente y Energía, por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, y con la participación de las demás entidades relacionadas de la Administración Forestal del Estado, velará por la elaboración detallada del Plan en los próximos meses, de conformidad con lo establecido en la Política Forestal, que establece lo siguiente:

“Se oficializará un Programa Nacional de Desarrollo Forestal, destinado a:

- Garantizar la planificación, seguimiento y evaluación de resultados de las políticas y objetivos nacionales en este campo,
- La consolidación de una capacidad nacional en el sector público y el privado para garantizar el manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios derivados de los bosques, con participación de los sectores sociales principales,
- Garantizar la incorporación adecuada de las recomendaciones internacionales en materia forestal, con miras a mantener y consolidar el liderazgo del país en esta materia a nivel centroamericano e internacional.
- Determinar las acciones específicas para la ejecución de cada una de las políticas antes mencionadas, con asignación de responsabilidades, recursos y metas.”

ÁREAS DE TRABAJO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

5.1. Ordenamiento territorial

5.1.1. Política General

El ordenamiento territorial para el desarrollo de actividades de manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios relacionados con los bosques, será la herramienta para expresar el compromiso político de largo plazo del Poder Ejecutivo, para garantizar las inversiones públicas y privadas con miras al mantenimiento y valoración del capital natural del país. Consecuentemente, se ampliará el Plan de Ordenamiento Ambiental incluyéndole las variables relevantes relacionadas con la actividad forestal de conservación productiva a nivel nacional e integrando las áreas protegidas con diferentes categorías de manejo o aquellas fuera de las áreas protegidas, de manera que permita establecer y actualizar periódicamente las áreas geográficas de intervención de la política forestal, se definirá, el área destinada al manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios relacionados con los bosques, para los próximos 10 años, con indicaciones precisas de los siguiente aspectos:

- Área destinada a actividades de protección absoluta.
- Área destinada a actividades de manejo de bosques primarios y secundarios.
- Área destinada a actividades de recuperación mediante reforestación con especies exóticas y nativas, y regeneración natural.
- Área destinada a actividades agrosilvopastoriles.

5.1.2. Políticas Específicas

5.1.2.1. Ordenar la actividad forestal del país mediante la ampliación o incorporación de las variables pertinentes en el Plan de Ordenamiento Ambiental.

5.1.2.2. Definir, en el largo y mediano plazo, el alcance y localización geográfica de las actividades de conservación, manejo y producción forestales.

5.1.2.3. Definir los requerimientos de ampliación o modificación del Sistema de Áreas Protegidas del país para los próximos 10 años.

5.1.3. Objetivos

5.1.3.1. Definir las áreas y la localización de las actividades de uso del suelo para el manejo, conservación y desarrollo sostenible de bienes y servicios derivados de los bosques para los próximos 10 años y establecer la obligatoriedad de su utilización como herramienta principal de planificación y gestión gubernamental.

5.1.3.2. Garantizar conservación y desarrollo sostenible de los ecosistemas más representativos del país, bajo categorías de manejo y estrategias adecuadas.

5.1.3.3. Garantizar al sector forestal productivo un espacio geográfico y temporal adecuado para propiciar las inversiones requeridas.

5.1.4. Estrategia

Consolidar el plan nacional de ordenamiento ambiental como herramienta para el uso del suelo, con la respectiva distribución de las actividades permitidas en las diferentes zonas del país.

5.1.5. Actividades y metas

5.1.5.1. El SINAC incorporará en el plan de ordenamiento ambiental la información requerida para determinar la superficie potencialmente destinada a la realización de actividades de manejo, conservación, y desarrollo sostenible de bienes y servicios provenientes del bosque. Esta información deberá estar disponible en el plazo de dos meses en forma preliminar, y será actualizada cada dos años a partir del 2001, incorporando aquella información no sistematizada a la fecha, relacionada con las propiedades que están sometidas a regímenes voluntarios de protección, las áreas de producción de recursos forestales con financiamiento privado, la información relevante proveniente de las estrategias de biodiversidad de las Áreas de Conservación, reservas indígenas, terrenos de vocación forestal en manos de otras entidades del Estado, etc.

5.1.5.2. Definir, en forma preliminar, la superficie que será destinada al desarrollo de actividades productivas y de conservación en los próximos 10 años, según sus diferentes modalidades. Dicha información debe ser actualizada conforme con los resultados que se tengan según se avance en el punto anterior, hasta contar con una decisión definitiva que empiece a regir a partir del 2001.

5.1.5.3. Sobre la base de lo anterior, elaborar el Plan de Ordenamiento Forestal y garantizar su actualización periódica por parte del SINAC lo cual se hará al menos cada dos años.

5.1.5.4. Facilitar el ordenamiento del territorio de las reservas indígenas con miras a propiciar el uso adecuado del suelo y los recursos forestales, así como la equitativa distribución de beneficios y la garantía de los derechos históricos y culturales de las poblaciones indígenas para el mejoramiento de su calidad de vida.

5.1.5.5. Sentar las bases para realizar las estimaciones e identificar las fuentes potenciales de recursos para garantizar el financiamiento requerido por el sector forestal según las diferentes categorías de uso definidas.

5.1.5.6. El Plan de Ordenamiento Forestal será publicado mediante Decreto Ejecutivo.

5.2. Sistemas de Información sobre recursos forestales

5.2.1. Política General

Se consolidará un sistema de información geográfico y gerencial sobre los recursos y la actividad forestal del país que proporcione la información oficial del sector.

5.2.2. Políticas Específicas

5.2.2.1. Mantener un registro oficial actualizado de la situación de los recursos forestales del país y determinar la contribución de la actividad a la economía nacional.

5.2.2.2. Desarrollar una plataforma de información con las variables adecuadas para la toma de decisiones sobre la ordenación de la actividad forestal del país

5.2.3. Objetivos

5.2.3.1. Consolidar una capacidad nacional para la recopilación, procesamiento, análisis y presentación actualizada de la información relevante del sector forestal en sus diferentes aspectos, como herramienta fundamental para la toma de decisiones de política y administración de los recursos forestales del país, y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales.

5.2.3.2. Desarrollar los mecanismos para la óptima utilización de los recursos informáticos y datos existentes en el país sobre la actividad forestal y permitir su actualización periódica, estableciendo criterios para uniformar su sistematización y uniformación.

5.2.4. Estrategia

Coordinar esfuerzos individuales realizados hasta la fecha por diferentes entidades del sector público y el privado, y sobre esa base construir y desarrollar el modelo adecuado para la realidad costarricense.

5.2.5. Actividades y metas

5.2.5.1. En un plazo de tres meses realizar un inventario de las características y potencialidades de los sistemas de información geográficos existentes en el país en el campo forestal y actividades relacionadas, a efecto de determinar los niveles de calidad, cantidad y comparabilidad o potencialidades de integración de la información disponible.

5.2.5.2. Determinar los requerimientos y variables necesarias para garantizar la disponibilidad de información actualizada sobre investigación, distribución geográfica de la actividad forestal productiva y de conservación, volúmenes y calidades de la producción de los diferentes bienes y servicios derivados, valoración, condiciones de demanda del mercado interno, regional e internacional según el tipo de productos y subproductos, capacidad y localización de la industria de transformación de la madera, oferta disponible según tipos y calidades de productos, etc.

5.2.5.3. Diseñar y desarrollar la plataforma tecnológica y de información, o en su defecto, establecer los mecanismos de coordinación, para la puesta en funcionamiento del sistema.

5.2.5.4. Coordinar con el Banco Central la incorporación de la información pertinente en el sistema de cuentas nacionales.

5.2.5.5. Presentar y analizar con los diferentes sectores involucrados, informes periódicos sobre los resultados de la actividad.

5.3. Seguimiento de recomendaciones del proceso de Concertación Nacional

5.3.1. Política General

Se fortalecerán las acciones gubernamentales para hacer efectivas las recomendaciones del proceso de Concertación Nacional en el tema de servicios ambientales, particularmente en el impulso a la aprobación de las Leyes de Servicios Ambientales y de Protección de Recursos Hídricos.

5.3.2. Políticas Específicas

5.3.2.1. Propiciar la aprobación de la Ley de Servicios Ambientales

5.3.2.2. Propiciar la aprobación de la Ley de Recursos Hídricos

5.3.2.3. Impulsar acciones tendientes a la ejecución de las recomendaciones de la Comisión de Servicios Ambientales del Proceso de Concertación Nacional

5.3.3. Objetivo

Fortalecer acciones gubernamentales tendientes a concretar resultados del proceso de Concertación Nacional en Servicios Ambientales

5.3.4. Estrategia

Impulsar proyectos de ley y acciones administrativas pertinentes para impulsar cambios que no requieren modificaciones legislativas

5.3.5. Actividades

5.3.5.1. Dar seguimiento a la aprobación del proyecto de Ley de Servicios Ambientales

5.3.5.2. Gestionar la remisión del proyecto de Ley de Recursos Hídricos a la Asamblea Legislativa para su discusión y aprobación.

5.3.5.3. Fortalecer el trabajo de comisiones para buscar alternativas de financiamiento para el reconocimiento y pago de servicios ambientales en los campos de belleza escénica y biodiversidad.

5.3.5.4... Desarrollar un plan tendiente al diseño y puesta en funcionamiento de un sistema integral de valoración y retribución de los servicios ambientales.

5.4. Coordinación Interinstitucional

5.4.1. Política General

Se consolidará un mecanismo de coordinación interinstitucional formal que garantice una gestión adecuada y armónica de las políticas y acciones de manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios derivados de los bosques, en consonancia con las políticas de desarrollo del país, tanto a nivel nacional como regional y local.

5.4.2. Políticas Específicas

5.4.2.1. Establecer mecanismos de coordinación adecuados con las diferentes entidades públicas relacionadas con el desarrollo sostenible de los recursos naturales del país

5.4.2.2. Fortalecer el papel de la Oficina Nacional Forestal como entidad facilitadora del diálogo entre el Gobierno y la Sociedad Civil

5.4.2.3. Fomentar la utilización de criterios uniformes para la aplicación de las políticas nacionales forestales en todo el país, particularmente a nivel local, con amplia participación de las Municipalidades.

5.4.3. Objetivo

Garantizar la armoniosa ejecución de las políticas y objetivos definidos en materia forestal en consonancia con los planes de desarrollo del país, y facilitar un uso más eficiente de los recursos disponibles tanto a nivel nacional como regional y local.

5.4.4. Estrategia

Fortalecer la capacidad de la Oficina Nacional Forestal para lograr la coordinación y facilitar el diálogo en materia de política y gestión forestal, incorporando otras entidades relevantes relacionadas con este sector.

5.4.5. Actividades y metas

5.4.5. 1. Definir y formalizar las características y alcances del diálogo nacional requerido en materia forestal, así como la periodicidad de los diferentes tipos de consultas.

5.4.5.2. Determinar la capacidad requerida por la Oficina Nacional Forestal para cumplir eficientemente como generador de iniciativa e interlocutor del estado en materia de política y gestión forestal, y definir un plan para su fortalecimiento, incluyendo la identificación de los recursos financieros y técnicos requeridos para su fortalecimiento y facilitar su consecución.

5.4.5.3. Incorporar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Instituto de Desarrollo Agrario, a las Municipalidades, y otras entidades que se estime relevante, al diálogo nacional forestal, tanto a nivel nacional como regional y local, particularmente en cuanto a la aplicación de las políticas de ordenamiento forestal en el terreno y en las acciones de asistencia técnica e investigación.

5.5. Instrumentos y mecanismos de financiamiento de la actividad forestal.

5.5.1. Política General

Se fortalecerán los mecanismos e instrumentos económicos (fiscales, monetarios y crediticios) para la adecuada promoción, valoración, internalización, retribución y financiamiento de las actividades relacionadas con la producción de bienes y servicios derivados del bosque, que permitan la reactivación del sector forestal en sus diferentes fases (investigación, establecimiento, manejo, industrialización, promoción, comercialización) mediante instrumentos existentes y novedosos, procurando la justa distribución de beneficios.

5.5.2. Políticas Específicas

5.5.2.1. Desarrollar un sistema para la valoración y retribución integral de los servicios ambientales

5.5.2.2. Fomentar la valoración adecuada de los bienes y servicios derivados de los bosques mediante mecanismos de mercado e incentivos a la producción y el consumo.

5.5.2.3. Desarrollar políticas de crédito público orientado a atender las necesidades especiales del sector forestal.

5.5.2.4. Establecer condiciones para atraer recursos de inversión privada nacional e internacional para el financiamiento de la actividad forestal, particularmente el establecimiento de plantaciones e industrias de transformación.

5.5.2.5. Fortalecer la identificación de fuentes de financiamiento actuales y novedosas para consolidar el Sistema de Pago de Servicios Ambientales.

5.5.3. Objetivos

5.5.3.1. Garantizar la disponibilidad de recursos financieros para fomentar el mantenimiento y ampliación de la cobertura forestal del país, y consecuentemente la actividad de producción y prestación de servicios por parte del sector forestal, a efecto de incrementar su participación en el desarrollo económico y social del país.

5.5.3.2. Propiciar la adecuada valoración y retribución de los servicios ambientales brindados a la sociedad por los bosques y sus elementos asociados y consolidar el sistema de pago de servicios ambientales.

5.5.4. Estrategia

Administrar eficientemente los recursos financieros disponibles y aumentar la participación de la banca estatal y privada en el financiamiento de los proyectos de desarrollo sostenible de los bosques y actividades derivadas.

5.5.5. Actividades y metas

5.5.5.1. Determinar los requerimientos de financiamiento para el Pago de Servicios Ambientales, Adquisición de terrenos por parte del Estado, inversión en las actividades públicas y privadas relacionadas con la investigación, plantación, manejo, industrialización, mercadeo y comercialización de bienes y servicios derivados de los bosques, de conformidad con las metas establecidas por el gobierno; las capacidades y potencialidades para la generación de recursos públicos y privados para dichos fines (internalización de costos de servicios ambientales y el daño ambiental en tarifas, comercialización de carbono y otros servicios ambientales a nivel internacional, entre otros); y los requerimientos de recursos adicionales de procedencia privada o cooperación internacional.

5.5.5.2. Definir políticas y estrategias específicas de inversión de los recursos públicos disponibles y nuevos según sus diferentes destinos y orígenes, así como las condiciones generales de las políticas crediticias para el sector.

5.5.5.3. Emitir una política crediticia para el financiamiento del sector forestal por parte de la banca estatal y privada, incluyendo la determinación de un porcentaje de los recursos para ser destinados a un fondo de ahorro y capitalización.

5.5.5.4. Promover la utilización de diferentes fuentes de financiamiento para el sector forestal.

5.5.5.5. Realizar una actualización de los criterios técnicos y para la asignación de montos por concepto de Pago de Servicios Ambientales.

5.6. Investigación y Desarrollo

5.6.1. Política General

Se consolidará una capacidad nacional de investigación y desarrollo en los diferentes aspectos de la actividad forestal, con miras a garantizar la competitividad del sector comercial forestal nacional dentro de parámetros de calidad y sostenibilidad, y propiciando la mayor eficiencia administrativa del Estado sin comprometer los objetivos de conservación y desarrollo del capital natural del país.

5.6.2. Políticas Específicas

5.6.2.1. Fortalecimiento de las capacidades nacionales del sector público y privado para aumentar la competitividad de los bienes y servicios producidos por el bosque, incorporando a diferentes entidades generadoras de conocimiento del país en esfuerzos conjuntos.

5.6.2.2. Propiciar cambios legislativos y normativos para facilitar la modernización del sector forestal y su inserción en los mercados nacionales e internacionales.

5.6.3. Objetivo

Coadyuvar al aumento de la competitividad del sector forestal como productor de bienes y servicios de calidad para el mercado nacional e internacional mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas entre las entidades generadoras de conocimiento.

5.6.4. Estrategia.

Consolidar un programa de Investigación y desarrollo en la Oficina Nacional Forestal y fortalecer la capacidad de la administración forestal del Estado, mediante la integración y divulgación de conocimiento procedente de diferentes fuentes públicas y privadas.

5.6.5. Actividades y metas

5.6.5.1. Realizar un diagnóstico general de la situación del país en investigación y desarrollo del campo forestal, en el sector público y el privado.

5.6.5.2. Definir el plan estratégico y operativo para el programa de investigación y desarrollo, identificando áreas de intervención prioritarias y responsabilidades de los sectores involucrados, tanto de la administración forestal del Estado como del sector privado.

5.6.5.3. Realizar estudios específicos de investigación y mercadeo, conforme con lineamientos del plan estratégico.

5.6.5.4. Propiciar cambios normativos para aumentar la eficiencia de la administración en la promoción de acciones destinadas a la producción y prestación de servicios derivados de los bosques de todo tipo.

5.6.5.5. Desarrollar una campaña de búsqueda de recursos de cooperación internacional en tecnología y financiamiento, para fortalecer la ejecución del plan estratégico.

5.6.5.6. Establecer una base de datos bibliográficos unificada, tanto en información básica como aplicada, y promocionar su utilización para respaldar la toma de decisiones.

5.7. Seguimiento, control y evaluación de la sostenibilidad de la actividad forestal.

5.7.1. Política General

Se consolidará un sistema de seguimiento, control, evaluación y auditoría de la actividad forestal, incluyendo la realización de auditorías externas independientes, la promoción de procesos de certificación y el fortalecimiento de los criterios e indicadores de sostenibilidad.

5.7.2. Políticas Específicas

5.7.2.1. Promover el mejoramiento y consolidación de los regímenes voluntarios y obligatorios de control de los procesos de producción de bienes y servicios del sector forestal, mediante la utilización de criterios e indicadores de sostenibilidad de los bosques.

5.7.2.2. Propiciar la adopción de sistemas de control de calidad y de sostenibilidad de los recursos forestales en las empresas privadas del ramo.

5.7.2.3. Instaurar un programa sistemático de auditorías externas para los procesos de producción y manejo de recursos forestales.

5.7.2.4. Fortalecer los programas de control de los recursos forestales por parte de las diferentes entidades de la administración forestal del Estado.

5.7.3. Objetivo

Garantizar las prácticas sostenibles en las actividades de manejo, conservación y desarrollo de bienes y servicios derivados de los bosques.

5.7.4. Estrategia

Fortalecer procesos obligatorios y voluntarios para garantizar el manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bosques.

5.7.5. Actividades y Metas

5.7.5.1. Desarrollar un plan de trabajo para la Comisión Nacional de Certificación Forestal y mejorar las disposiciones técnicas vigentes en materia de criterios e indicadores para el manejo sostenible de los bosques.

5.7.5.2. Realizar acciones de sensibilización y educación de la población y de los sectores productivos sobre las ventajas de la certificación y otras prácticas voluntarias similares orientadas al control de la sostenibilidad de los bosques del país, así como su participación activa en las acciones de control de la explotación y tala ilegal.

5.7.5.3. Desarrollar auditorias independientes de planes de manejo forestales en diferentes áreas de conservación, y un plan de supervisión de las regencias forestales.

5.7.5.4. Identificar y poner en ejecución mecanismos novedosos de participación ciudadana en el control de la promoción, pago y producción de bienes y servicios relacionados con los bosques.

5.7.5.5. Fortalecer los programas de control en las Áreas de Conservación con miras a mejorar la protección de los bosques y la eliminación de la explotación ilegal, proveyéndole los recursos financieros y técnicos adecuados, incluyendo la utilización de adecuados sistemas de información integrados sobre los diferentes mecanismos y criterios de control.

5.7.5.6. Desarrollar actividades de coordinación con entidades policiales y judiciales tendientes a mejorar la capacidad de control estatal.

5.8. Fortalecimiento Institucional

5.8.1. Política General

Se consolidará la capacidad de los diferentes órganos de la Administración Forestal del Estado para garantizar la sostenibilidad de los recursos del bosque.

5.8.2. Políticas Específicas

5.8.2.1. Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Áreas de Conservación como la entidad responsable de coordinar la ejecución de las políticas y acciones de gobierno en el campo del desarrollo forestal del país;

5.8.2.2. Fortalecer el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal como principal mecanismo de desarrollo financiero del sector forestal;

5.8.3. Objetivo

Garantizar la existencia de una capacidad institucional adecuada para la emisión, ejecución y evaluación de las políticas de manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo en el país, con participación de los grupos principales de la sociedad civil.

5.8.4. Estrategia

Marco jurídico del SINAC revisado incorporando mayor capacidad de acción a nivel regional, relaciones de coordinación interinstitucional claras y capacidad institucional mejorada para la atención de los requerimientos de los usuarios internos y externos con eficiencia y calidad.

5.8.5. Actividades

5.8.5.1. Participación activa en la reformulación del marco jurídico del MINAE.

5.8.5.2. Desarrollo de un programa de Capacitación técnica y gerencial del personal del SINAC

5.8.5.3. Desarrollo de planes de acción específicos para fortalecer las diferentes áreas de trabajo del SINAC, tanto a nivel central como de las Áreas de Conservación, y participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas.

5.8.5.4. Desarrollar un plan específico de fortalecimiento del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, con miras a aumentar su eficiencia como administrador de recursos y su capacidad para el otorgamiento de créditos al sector.

5.9. Fortalecimiento de la participación de Costa Rica en la Agenda internacional en materia de bosques.

5.9.1. Política General

Participar activamente en el diálogo internacional sobre bosques, con miras a mejorar la imagen del país y a fortalecer su liderazgo a nivel regional e internacional.

5.9.2. Objetivo

Garantizar la participación activa de Costa Rica en los foros internacionales relacionados con bosques e identificar y concretar acuerdos de cooperación técnica y financiera para fortalecer el manejo, conservación y desarrollo sostenible de los recursos relacionados con el bosque.

5.9.3. Estrategia

Elaborar una agenda nacional para definir prioridades de fortalecimiento de la acción política internacional del país sobre la base del Plan Nacional Forestal, incorporando perspectivas de los diferentes sectores.

5.9.4. Actividades y metas

- 5.9.4.1. Identificar los foros de interés primordial y los intereses del país que deben defenderse en cada uno de ellos
- 5.9.4.2. Elaborar una estrategia de participación en los foros previamente identificados, con la participación de los sectores interesados
- 5.9.4.3. Identificar áreas potenciales de requerimientos de asistencia técnica y financiera, fuentes potenciales y mecanismos.
- 5.9.4.4. Elaborar y ejecutar un plan de cooperación internacional orientado a fortalecer la capacidad de los diferentes sectores sociales relacionados con los bosques, sobre la base de las responsabilidades definidas en el Plan Nacional Forestal.
- 5.9.4.5. Consolidar en el SINAC una capacidad de acción para el seguimiento de las políticas de cooperación en el campo forestal.
- 5.9.4.6. Elaborar una agenda centroamericana sobre bosques y realizar las gestiones requeridas para unir esfuerzos a nivel internacional, sobre la base de intereses nacionales y regionales.